

PERGAMINO, noviembre 1 de 2004.-

Señor  
Intendente Municipal  
**Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**  
SU DESPACHO.-

De mí más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la en Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2004, al considerar el Expte. D-115-04 D.E. D-5132-04 SALZANA RIVERA HECTOR CUSTODIO – Solicita escrituración gratuita del inmueble de su propiedad ubicado en calle Mazzei N° 1222 bis.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización -----  
----- dominial para acceder a la escrituración en forma gratuita, del inmueble ubicado en calle MAZZEI 1222 BIS designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION I – SECCION H – MANZANA 169 – PARCELA 11 – PARTIDA 49550 de la localidad de Pergamino, a favor del señor HECTOR CUSTODIO SALZANA RIVERA (D.N.I. N° 92.898.208), en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial N° 10.830 – Artículo 4 – Inciso d) – Punto 10.-


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6021/04.-

  
Dr. Walter A. Cifuentes  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pablo Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino